

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36005** GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 271/2020, y NIG n.º 33024 47 1 2020 0000263, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2020, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Amatoria Asociación Asturiana para la Educación Sexual, CIF. G-33863614, con domicilio en la calle María Elvira Muñiz, n.º 1, 2.º H, de Gijón.

2.º - Se ha nombrado como Administrador Concursal al Abogado don Francisco Javier Hernández López el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en los artículos 256 y 257 del Texto Refundido de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Dirección Postal: Calle Melquiades Álvarez, n.º 12, 1.º B, 33003 Oviedo.

- Teléfono 985 22 93 85 y 985 20 31 14

- Dirección electrónica: [fhl4014@icaoviedo.es](mailto:fhl4014@icaoviedo.es)

- Horario de atención al público y profesionales: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

3.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

4.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 5 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200048036-1